



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-06662535- E-UBA-DME#SSA_FFYB - DOCTORADO - Melina Noelia LORENZINI CAMPOS - Designación de Director, Director Adjunto de Tesis y Consejero de Estudios

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Genética Melina Noelia LORENZINI CAMPOS, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Director y Directora Adjunta de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Genética de la Universidad Nacional de Misiones.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicha candidata reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que propone como Director al Dr. Gustavo GIUSIANO y como Directora Adjunta de Tesis a la Dra. Gabriela MASSA, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Área de Micología, Instituto de Medicina Regional, Universidad Nacional del Nordeste, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS–2019-1686-E-UBA,

lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 8 de marzo de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Genética Melina Noelia LORENZINI CAMPOS.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Biológicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Dr. Gustavo GIUSIANO como Director de Tesis y a la Dra. Gabriela MASSA como Directora Adjunta de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Dr. José DI CONZA como Consejero de Estudios.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.